

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-61-N87-902002994-I-9-2023

“Adquisición de material didáctico para equipar aulas sensoriales de Centros de Educación Especial en el Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de fallo de la invitación a cuando menos tres personas, presencial de carácter internacional abierta, número IA-61-N87-902002994-I-9-2023, relativa a la Adquisición de material didáctico para equipar aulas sensoriales de Centros de Educación Especial en el Estado de Baja California, celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:02 horas del día 26 de septiembre de 2023, fecha señalada en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 20 de la convocatoria a la invitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 69 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. **LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR**, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno preside el acto, asistido por el C. **SAMUEL RAMÍREZ GUZMÁN**, servidor público adscrito a la Coordinación General de Educación Básica/Subsecretaría de Educación Básica, así como personal del área administrativa, financiera y legal de Gobierno del Estado cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 18 de la convocatoria se

realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones teniendo como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LINKTECH ENLACES DE TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que integran el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en las bases de invitación y lo estipulado en el oficio de respuesta a cuestionarios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para las partidas que integran el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de invitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que integran el **paquete único** en el que participa.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que integran el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos solicitados en las bases de invitación y lo estipulado en el oficio de respuesta a cuestionarios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para las partidas que integran el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de invitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que integran el **paquete único** en el que participa.

LICITANTE: GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

Cumple para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que integran el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con los requisitos

solicitados en las bases de invitación y lo estipulado en el oficio de respuesta a cuestionarios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considera solvente la proposición del licitante y por tanto susceptible de evaluar económicamente para las partidas que integran el paquete único en el que participa, en atención a que cumple con los criterios de evaluación establecidos en bases de invitación, con las condiciones técnicas, legales y administrativas.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que integran el **paquete único** en el que participa.

En virtud de que en el presente procedimiento de invitación se aplicó el criterio de evaluación binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el siguiente licitante:

LICITANTE: GRUPO COLOSO DEL NORTE, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 que integran el paquete único por un importe de **\$727,232.00 pesos** (Setecientos veintisiete mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) más el 8% de IVA que corresponde a la cantidad de \$58,178.56 pesos (Cincuenta y ocho mil ciento setenta y ocho pesos 56/100 M.N.) resultando un importe total de \$785,410.56 pesos (Setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 56/100 M.N.)

Lo anterior de acuerdo a los precios unitarios que se aprecian en el formato Anexo 10 "Propuesta económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. Luis Raúl Escalante Aguilar, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2023, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de invitación, es por parte del Lic. Samuel Ramírez Guzmán de la Subsecretaría de Educación Básica/Coordinación General de Educación Básica.



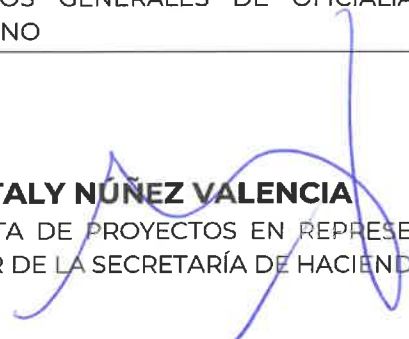
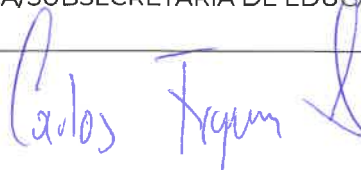

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato incluido en la convocatoria del presente procedimiento de adjudicación, así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal queda legalmente citado el representante legal del licitante en quien recayó la adjudicación en las oficinas del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, dentro del horario comprendido de 08:00 a 15:00 horas, para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas antes mencionadas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base al monto del contrato adjudicado sin incluir el IVA.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:11 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	 <p>C. SAMUEL RAMÍREZ GUZMÁN EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA/SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA</p>
 <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>
 <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR</p>	

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.